

legista y el penal, aquí es concretamente referido al penal) la ponderación y la dosificación de ambos reviste una dificultad extrema, cosa que aquí se logra, en gracia a la pericia y la práctica del autor.

Incluso está acertada la visión tan completa, cabría decir, que efectúa al plantear desde el plano de su especialidad, cuestiones de tan singular relieve penal, cuales son, pongo por caso, las causalidades material, y psíquica, a las que dedica sendos capítulos. Es más, ya en esta línea de orientación trata las causas de exclusión y de limitación de la imputabilidad.

De significativa importancia el capítulo VI en que aborda el debatido tema del examen médico legal de la personalidad del delincuente y en que acomete tamaño empeño con mentalidad moderna, puesto que el autor es consciente de que "el estudio individualizado del delincuente está en la base del conocimiento criminológico, como el estudio del enfermo está en la base del conocimiento clínico" (pág. 107), utilizando una técnica "completa" sobre la personalidad y que constituye, en verdad, un diagrama bien pensado.

De entre los capítulos destacan, pongo por caso, los relativos al secreto profesional, referido, claro está, al médico y la responsabilidad de éste.

La obra es una auténtica contribución y es un sector de conocimientos de imprescindible manejo, tanto en la práctica como en la teoría.

J. DEL R.

HES, G. Albert; FERRACUTI, Franco, y KEH - FANG KAO HESS, Julia: "El delincuente joven adulto". Giuffré. Editor. 1967. Milán; 198 páginas.

Números atrás (T. XIX F. II) me ocupé de una colección de fichas bibliográficas de Ferracuti sobre una determinada materia criminológica —Inteligencia y delincuencia— haciendo resaltar la conveniencia de esta clase de obras y debí acertar en este juicio, pues nos llega otra de las mismas características, pero esta vez en colaboración con otros autores.

La materia esta vez es el delincuente joven adulto y en el prefacio, también como en la anterior, en inglés, francés, alemán, italiano y español se señala la importancia cada vez mayor de esta materia, que llama la atención y el estudio del Grupo constructivo europeo de las Naciones Unidas, sobre la dificultad de señalar los límites de la juventud, lo que hace difícil separar la literatura sobre los jóvenes delincuentes de la producida sobre los adultos.

El orden general de inserción lo es por índice alfabético de naciones. La difícil agrupación se hace por materias dentro del límite del trabajo, dentro de ella el dicho de países, y dentro de los países por orden alfa-

bético con unos índices en los idiomas dichos que resultan perfectos y que hacen manejable la árida materia.

DOMINGO TERUEL CARRALERO

JAER, Herbert: Verbrechen unter totalitärer Herrschaft. Studien zur nationalsozialistischen Gewaltkriminalität ("Delitos bajo dominio totalitario. Estudios sobre la criminalidad nacionalsocialista violenta"). Walter-Verlag, Olten y Freiburg im Breisgau, 1967; 388 págs.

El libro de Herbert Jäger es una aportación científica valiosísima en un sector que, a pesar de su gran interés criminológico, estaba descuidado..., hasta la aparición del libro que recensiono.

El material que ha tenido que consultar Jäger para elaborar su libro es impresionante. Pero aún más impresionante es la capacidad sistemática y de síntesis del autor para ir ordenando los cientos de sentencias —prácticamente todas ellas inéditas hasta ahora— y los numerosísimos documentos sobre los que se basa su investigación. Para su labor de recopilación de material Jäger ha contado —entre otras— con las importantes ayudas del Departamento Central de las Administraciones de Justicia de los Länder (Ludwgsburg) del Instituto de Historia Contemporánea (Munich), del Centre de Documentation Juive Contemporaine (París) y del Rijksinstituut voor Oorlogsdocumentatie (Amsterdam).

Propósito fundamental de la obra es ofrecer una tipología de delinquentes nazis y de situaciones criminales durante la dictadura hitleriana. Y Jäger llega a la sorprendente conclusión de que lo excepcional fue que el autor obrase en una situación de coacción o de terror. Lo que se constata continuamente en la obra y no en base a presunciones, sino con la fuerza que emana de los hechos, es la libertad y la espontaneidad con que actuaron la mayor parte de los delincuentes nacionalsocialistas.

Documentadísimamente Jäger llega a una conclusión que ya había anticipado en un artículo suyo publicado en 1962: que no existe ningún caso conocido de un criminal nazi que hubiera actuado bajo un estado de necesidad en sentido estricto.

El libro finaliza con un capítulo dedicado a estudiar —y a poner de relieve— las diferencias entre guerra y genocidio. Tanto para el criminólogo, al que Jäger le ha abierto y preparado un campo donde seguir investigando, como para el dogmático, que tendrá que valorar desde el Derecho positivo las diversas y matizadas situaciones estudiadas por Jäger, el libro representa una investigación que, de momento, es la primera y la única en su género.

ENRIQUE GIMBERNAT ORDEIG